

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

## Disposición

•	•				
	11	m	Δ	rn	•
1.4				w	

**Referencia:** 1-0047-0000-013060-17-3

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013060-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada TAFIROL RAPIDA ACCION / PARACETAMOL – DICLOFENACO SODICO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / PARACETAMOL 300 mg – DICLOFENACO SODICO 25 mg; aprobado por Disposición autorizante Nº 8179/17 y Certificado Nº 58439.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TAFIROL RAPIDA ACCION / PARACETAMOL – DICLOFENACO SODICO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / PARACETAMOL 300 mg – DICLOFENACO SODICO 25 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: TAFIROL PLUS RAPIDA ACCION.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 58439, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013060-17-3